



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

132-15

23 ABR 2015

Salta,
Expediente N° 12.192/15

VISTO la nota presentada por la Sra. Secretaria Lic. Maria Silvia Forsyth, mediante la cual solicita la compra de Banderas de Ceremonia para el acto de Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud a celebrarse el día 22 de Abril; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud presentada por la secretaria de la facultad, es necesaria debido que nuestra Unidad Académica no cuenta con las Banderas de Ceremonia Nacional y Provincial y es imperioso contar con tales elementos a fin de celebrar los actos por el Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que se solicito presupuesto a tres firmas locales y se recibió las cotizaciones correspondientes a las firmas: Librería Sana Pablo, Confecciones Dolina, Proveeduría Ines Delgado

Que esta unidad operativa de compras conjuntamente con la Unidad requiriente, emite informe aconsejando adjudicar a la firma Librería San Pablo el importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 469,61) y a la Firma Dolina el importe de PESOS TRES MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 3.758,00).

Que el total adjudicado cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que atento a la necesidad en la presente tramitación; una vez concluida la correspondiente contratación, el cuerpo jurídico de esta Universidad tomara su correspondiente intervención, según lo dispuesto por la ley de Procedimiento Administrativos -N° 19549 Art 7 inc d).

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS N° 450/12.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

132-15

23 ABR 2015

Salta,
Expediente N° 12.192/15

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

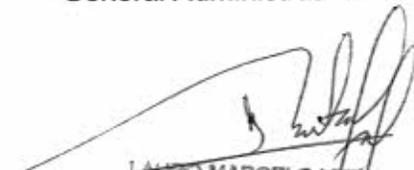
ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa – Tramite Simplificado N° 09/15, efectuada por la adquisición de BANDERAS DE CEREMONIA para la Facultad de Ciencias de la Salud, y a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS TRES MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 3.758,00) a la firma DOLINA CUIT 27-20706556-6, con domicilio en calle Coronel Di Pascuo N° 3292 de esta ciudad por la provisión de dos Banderas de Ceremonia y a la Firma Librería San Pablo srl cuit N° 30-58351679-0 con domicilio en calle Caseros N° 730 el importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 469,61) por la provisión de bandas para escolta y abanderado nacional.

ARTICULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.227,61).en el Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 2 Textiles y vestuarios, partida Parcial 3 Confecciones Textiles, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR al Director General Administrativo-Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTICULO 5º: REGISTRAR y COMUNICAR a la firma adjudicada, y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.


LICIANO MARCELO LIERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARGA L. PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa